

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA**

COPIA

SEÑORES:

COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

Residencial San Luis, Av. Lincoln,
Block 4 Casa No. 10, San Salvador.
TEL. 2535-0700
PRESENTE.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 20 JUN 2014

ORDEN NÚMERO: 221/2014.✓

SOLICITUD No. 151/2014.✓

FECHA: 16 DE JUNIO DE 2014.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EN 45 DIAS HÁBILES, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA UBICADO EN ALAMEDA ROOSEVELT CONTIGUO A HOSPITAL ROSALES, FRENTE A PARQUE CUSCATLAN, INSTALADOS Y PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO, SEGÚN LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA ✓

FORMA DE PAGO: CHEQUE DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ESPAÑA EL SALVADOR, MINSAL PROYECTO 2575 AÑO II ✓

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
01	<p>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 60402160 CAMARA DE FLUJO LAMINAR CLASE I SE OFRECE: CAMARA DE FLUJO LAMINAR, MARCA: LABCONCO MODELO: PURIFIER CLASE 1, 2 PIES VELOCIDAD DE FLUJO NOMINAL DE 75 A 105 PIES POR MINUTO. FILTRO HEPA 99.99% DE EFICIENCIA CAPAZ DE RETENER PARTÍCULAS DE HASTA 0.3 MICRAS. MOTOR DE VELOCIDAD VARIABLE, DINAMICAMENTE EQUILIBRADO CON VIBRACIÓN AISLADA DEBE POSEER DEFLECTOR TRASERO CON ZONAS DE PERFORACIONES HORIZONTALES PARA PROMOVER EL FLUJO DE AIRE LAMINAR Y MAXIMIZAR LA CONTENCIÓN MARCO DE CONSTRUCCIÓN EN ALUMINIO Y ACERO RECUBIERTO CON PINTURA EPOXICA RESISTENTE A LA CORROSIÓN. VIDRIO DE SEGURIDAD TEMPLADO, COLOCADOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES TODOS DE 1/4" DE ESPESOR, VIDRIO FRONTAL ERGONÓMICO DE 10° LÁMPARA UV PARA DESINFECCIÓN CAPACIDAD MÍNIMA 254 nm. CUMPLE REGULACIONES INTERNACIONES COMO LA NSF, CE, UL. VOLTAJE 115V/60Hz CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE OPERACIONES AL PERSONAL QUE UTILIZARÁ EL EQUIPO Y CAPACITACIÓN SOBRE FALLAS MÁS FRECUENTES AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL MINSAL. LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL PERIODO DE GARANTÍA LA CUAL SERÁ CADA 6 MESES DURANTE 2 AÑOS DE LA GARANTÍA.</p>	1	C/U	\$7,500.00	\$ 7,500.00
03	<p>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 81207260 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR PARA EXTRACCIÓN DE GASES Y PARTICULAS EN CAMARA DE FUJO LAMINAR SE OFRECE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR PARA EXTRACCIÓN DE GASES Y PARTICULAS EN CAMARA DE FLUJO LAMINAR MARCA: LABCONCO EL SUMINSITRO E INSTALACIÓN INCLUYE: MOTOR EXTERNO NUEVO DE 1/2 HP DE POTENCIA CON ALIMENTACIÓN A 110 VAC COMPATIBLE CON CÁMARA DE FLUJO LAMINAR MARCA THERMO, MODELO 1284; DESINSTALACIÓN DE MOTOR EXISTENTE Y CAMBIO DE SISTEMA ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN. GARANTÍA DE 6 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA A PARTIR DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO</p>	1	C/U	\$2,975.00	\$2,975.00
	PASA.....				\$ 10,475.00 ✓

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p style="text-align: right;">VIENE.....</p> <p>FORMA DE PAGO: La documentación para pago del servicio será entregada en la Administración del Instituto Nacional de Salud (INS-MINSAL) ubicadas en Calle Gabriela Mistral y Av. del Prado, # J-234, Col. Buenos Aires 1, San Salvador, Edificio Instituto Nacional de Salud, a más tardar tres días después de entregado el servicio, de lo contrario el Proyecto No se hará responsable de pagos con facturación de más de 15 días posterior al servicio.</p> <p>El Pago se hará efectivo en la <u>Unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud ubicadas en Calle Arce N° 827</u> , San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y la presentación de la documentación totalmente legalizada.</p> <p>La factura emitida deberá ser de consumidor final(en ventas afectas) nombre de <u>Fondo de Fortalecimiento Institucional España El Salvador, MINSAL Proyecto 2575, Año II, Desarrollo y Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Salud</u></p> <p>LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Orden de Compra y número de la solicitud de Cotización. • Descripción del Producto según Orden de Compra. • <u>Precio Unitario y Precio Total según Orden de Compra.</u> <p>Presentar 2 fotocopias de factura duplicado cliente a nombre de Fondo de Fortalecimiento Institucional España El Salvador, MINSAL Proyecto 2575, Año II, en la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, presentar 2 fotocopias del acta de recepción para lo cual se verificara confirmación del recibo con las actas de recepción original. El suministrante proporcionara además 2 fotocopias de la factura duplicado-cliente en el sitio de recepción.</p> <p><u>HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA COMO AGENTE DE RETENCIÓN, POR LO QUE, LAS COMPRAS QUE SE EFECTÚEN A PARTIR DEL 22 DE ENERO DE 2008, SE LES DEBERÁ RETENER EL 1% EN CONCEPTO DE IVA, A PARTIR DE MONTOS DE \$100.00 MAS IVA.</u></p>				\$10,475.00
	PASA.....				\$ 10,475.00

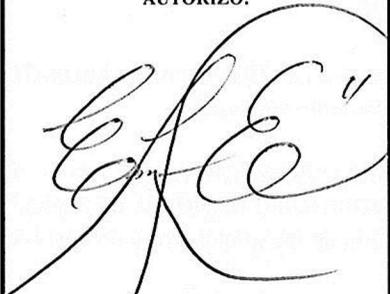
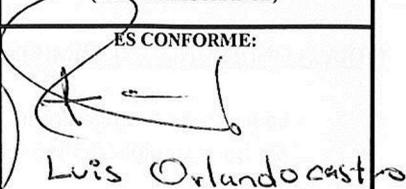
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p><u>POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LE SOLICITAMOS QUE CONSIDEREN QUE LOS COMPROBANTES DE RETENCIÓN DEBERÁN SER EMITIDOS EN EL MISMO MES QUE SE EMITAN LAS FACTURAS RESPECTIVAS, LAS CUALES DEBEN REFLEJAR EL 1% DE RETENCIÓN PARA COMPRAS DE \$100.00 MAS IVA Y PRESENTARLOS CON FECHA RECIENTE A LOS LUGARES RESPECTIVOS.</u></p> <p>LAS ADMINISTRADORAS DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN LA LICDA. ANA VILMA AVALOS DE VÁSQUEZ, PROFESIONAL EN LABORATORIO CLINICO DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA PARA EL REGLÓN No. 1 Y LICDA. TERESA DE JESÚS MONTALVO, COLABORADOR ADMINISTRATIVO DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA PARA EL REGLÓN No. 3, QUIÉNES SERÁN LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. QUIÉNES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁN SER SUSTITUÍDAS MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>				\$10,475.00
	TOTAL.....				\$10,475.00

TOTAL EN LETRAS: SON: DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100..... \$ 10,475.00 ✓

CIFRADO PRESUPUESTARIO: SETEFE-MINSAL-PROYECTO No.2575, AÑO II (DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-632, UFI-631) ✓

DESTINO: PARA SER UTILIZADO EN EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION. UFI COPIA 2: COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.	REVISO:	POR CONTRATANTE (EL MINSAL) AUTORIZÓ:	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE) ES CONFORME:
	 HUMBERTO GALDÁMEZ COORDINADOR ÁREA DE LIBRE GESTIÓN	 DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	 Luis Orlando Castro CORESA DE C.V. NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del Suministro de **EQUIPO PARA LABORATORIO**, previo los trámites legales, después que **LA COORDINADORA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA**, haya recibido el suministro de **EQUIPO PARA LABORATORIO**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LAS ADMINISTRADORAS DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN LA PROFESIONAL EN LABORATORIO CLINICO DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA PARA EL RENGLÓN 1 Y LA COLABORADOR ADMINISTRATIVO DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA PARA EL RENGLÓN 3**, quien vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro de **EQUIPO PARA LABORATORIO**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de **EQUIPO PARA LABORATORIO**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de **LA COORDINADORA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA** quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.